

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

PROPUESTA DE LISTA DE CUESTIONES PARA PRESENTAR AL ESTADO COLOMBIANO

Presentada por la

Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Coalición
CDPD)

Julio de 2025



PRESENTACIÓN

La Coalición Colombiana por la Implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, Coalición CDPD)¹, Somos una plataforma de derechos humanos que agrupa personas con discapacidad, diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad, universidades y personas interesadas en la garantía de los derechos humanos en Colombia. De manera particular, se interesa por el respeto y cumplimiento a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en el país, y por el cumplimiento de las obligaciones contraídas al ratificar el Estado colombiano esta convención en el año 2011. La Coalición cuenta con miembros en diferentes lugares del país.

La Coalición se conformó en octubre de 2014 con el objeto de redactar un informe alterno para presentar ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, Comité CDPD) y desde entonces hemos venido trabajando en la incidencia nacional e internacional para el correcto cumplimiento de la CDPD, y para ello, hemos elaborado distintos informes y documentos para el sistema interamericano, sistema de Naciones Unidas, así como hemos trabajado en diversos espacios y articulaciones con otras plataformas y organizaciones de derechos humanos y agencias de Naciones Unidas en Colombia. Así mismo, participamos de manera activa en la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad y para ello realizamos eventos, talleres, así como intervenciones a cortes nacionales, como la Corte Constitucional.

Contenido del documento

Artículos 1-4. Propósito/ Definiciones/ Principios Generales/ Obligaciones Generales.	3
Artículo 5. Igualdad y no Discriminación.	4
Artículos 6, 17 y 23. Mujeres con discapacidad y respeto del hogar y la familia.....	5
Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad.	7
Artículo 8. Toma de Conciencia.	7
Artículo 9. Accesibilidad.....	8
Artículo 10. Derecho a la Vida.	9
Artículo 11. Situaciones de Riesgo y Emergencias Humanitarias.	10
Artículo 12. Igual reconocimiento como persona ante la Ley.	11
Artículo 13 - Acceso a la Justicia.	12
Artículo 14, 15 y 19. Libertad y seguridad de la persona / Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes / Inclusión en la comunidad.	12
Artículos 16 y 17. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso y protección de la integridad personal.....	14
Artículo 18. Libertad de desplazamiento y nacionalidad.....	15
Artículo 20. Movilidad Personal.....	16

¹ Para mayor información sobre la Coalición Colombiana por la CDPD, su trabajo e integrantes visite:

<https://sites.google.com/site/coalicionconvencion/qui%C3%A9nes-somos?authuser=0>

Artículo 21. Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información.....	17
Artículos 22, 25 y 26. Respeto a la Privacidad / Derecho a la Salud / Derecho a la Rehabilitación	17
Artículo 24. Educación.....	19
Artículo 27. Trabajo y Empleo.....	21
Artículo 28. Nivel de Vida Adecuado y Protección Social.....	22
Artículo 29. Participación en la Vida Política y Pública.....	22
Artículo 30. Participación en la Vida Cultural, las Actividades Recreativas, el Esparcimiento y el Deporte.....	23
Artículo 31. Recopilación de datos y estadísticas.	24

Artículos 1-4. Propósito/ Definiciones/ Principios Generales/ Obligaciones Generales.

Teniendo en cuenta que la ratificación de la CDPD, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y la Ley 1996 de 2019 han traído a Colombia un panorama nuevo en términos de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, el cual transforma los principios básicos del derecho civil y del derecho penal, entre otros, indique:

1. ¿Qué medidas ha adoptado Colombia para garantizar que todas las normas civiles, penales, administrativas y laborales sean coherentes con el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, en cumplimiento de la CDPD y la Ley 1996 de 2019? ¿Cuál es el estado actual de la revisión de dichas normas?
2. ¿Qué acciones ha tomado el Estado colombiano para identificar y eliminar la terminología peyorativa en la legislación, jurisprudencia, regulaciones y documentos oficiales para referirse a personas con discapacidad, principalmente sobre la discapacidad psicosocial e intelectual?
3. ¿Se han implementado procesos de consulta con organizaciones de personas con discapacidad y expertos en la materia para garantizar que los cambios normativos y terminológicos reflejen los estándares internacionales y los principios de dignidad y respeto?

Partiendo del hecho de que el Estado colombiano se comprometió en el *Global Disability Summit*, 2025, a publicar la política pública en discapacidad a través de un CONPES y el Plan de Acción Sectorial (PAS)², y que aún no existe ningún documento

² El Estado señaló puntualmente: “El Gobierno Nacional reafirma su compromiso con la garantía de derechos, la vida en comunidad y la autonomía de las personas con discapacidad a través de la construcción de una nueva Política Pública Nacional de Discapacidad. Este proceso, iniciado en 2023 desde la Vicepresidencia y consolidado en 2024 bajo la dirección del Ministerio de Igualdad y Equidad, se desarrolla mediante una metodología estructurada en cuatro fases, asegurando una construcción participativa e interinstitucional. Con la participación activa de más de 1.700 personas en encuentros territoriales y la colaboración de 24 sectores gubernamentales, se han definido 252 acciones clave para fortalecer la respuesta institucional en discapacidad. Actualmente, se avanza en mesas de concertación para consolidar el documento final del CONPES y el Plan de Acción Sectorial (PAS), garantizando su accesibilidad y consulta pública. Como parte de este compromiso, el Gobierno impulsará la socialización y difusión de la nueva política en todo el territorio nacional, promoviendo una sociedad más justa, equitativa e inclusiva para todas las personas con discapacidad.”
Recuperado de: <https://gds.idata.tools/overview>

conocido y Colombia se encuentra sin una política pública en discapacidad actualizada (la previa es de 2013 a través del CONPES 166), explique:

4. ¿Cuáles son los plazos adoptados para realizar la publicación antes de que finalice el gobierno actual?
5. ¿Cuáles recursos serán asignados para su efectivo cumplimiento? ¿Estos serán asignados a través de un mecanismo tributario específico o de qué naturaleza?
6. ¿Se prevé algún mecanismo para asignar recursos específicos provenientes de impuestos generales o determinados y para permitir un seguimiento preciso del uso de los recursos en beneficio de las personas con discapacidad?

Dado que el diseño universal es un eje fundamental para garantizar la igualdad y la inclusión social de las personas con discapacidad, y considerando que en Colombia predominan los enfoques de atención diferenciada en lugar de la implementación de estas medidas, explique:

7. ¿Qué medidas concretas ha tomado el Estado para garantizar que los servicios públicos esenciales (salud, justicia, transporte, comunicaciones) se presten bajo criterios de diseño universal y no bajo modelos de atención diferenciada que generan segmentación y barreras de acceso?
8. ¿Cuáles son los indicadores o mecanismos de seguimiento que permitan evaluar la implementación efectiva del diseño universal en Colombia en los servicios públicos?

Reconociendo la importancia de las tecnologías de apoyo, señale:

9. ¿Qué medidas de política pública ha generado para el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible?

Teniendo en cuenta que en 2016 el Comité instó al Estado a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención, y solo hasta 2024 inició el trámite en el Congreso de la República para su ley aprobatoria:

10. ¿Cuáles han sido los principales obstáculos o razones por las cuales el Estado colombiano no ha culminado la ratificación del Protocolo Facultativo?
11. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Estado para garantizar su pronta ratificación en el Congreso de la República antes de que finalice el periodo legislativo?

Artículo 5. Igualdad y no Discriminación.

Teniendo en cuenta que se han desarrollado instrumentos como la Ley 1752 de 2015, la cual busca sancionar penalmente casos de discriminación por motivos de discriminación, entre otros, así como la Guía para Entidades Públicas, Servicio y Atención Incluyente, dirigida a que los servidores públicos traten a los usuarios con discapacidad sin incurrir en conductas discriminatorias y evitando el uso de terminología peyorativa, sírvase indicar:

12. ¿Cuál ha sido el impacto de la Guía para Entidades Públicas, Servicio y Atención Incluyente en el trato de servidores públicos con personas con discapacidad y cuáles son los medidores que están implementando para observar dicho impacto?
13. ¿Cuántos casos de denuncias penales de discriminación por motivo de discapacidad, en el marco de la Ley 1752 de 2015, se han abierto, están en

proceso y han culminado desde el año 2015 hasta el presente? ¿Cuáles han sido los resultados y decisiones proferidas en dichos casos?

Artículos 6, 17 y 23. Mujeres con discapacidad y respeto del hogar y la familia.

Actualmente Colombia presenta altas tasas de feminicidios y violencia intrafamiliar en el presente año, teniendo más de 5.000 casos de violencia intrafamiliar y más de 120 feminicidios en el periodo de enero a abril de 2025 según el informe de 2025 presentado por la Defensoría del Pueblo del año presente³, estas cifras no excluyen a las mujeres con discapacidad, quienes están expuestas a maltratos invisibilizados por cuenta de su discapacidad. En este sentido, se solicita al Estado que explique:

14. ¿Cuáles son las estrategias de prevención de violencias contra las mujeres que se han desarrollado entre 2016 y 2024 a nivel nacional para sensibilizar y educar a personas con discapacidad (particularmente las mujeres), familias y sociedad sobre las violencias que experimentan niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad? ¿Qué entidades han estado a cargo? ¿Cuál fue la inversión presupuestal? ¿Qué elementos fueron incorporados para garantizar que estas acciones fueran accesibles para las personas con discapacidad?

La línea púrpura distrital de Bogotá es un instrumento de orientación e información sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia y los servicios, rutas y mecanismos de los que pueden hacer uso para estar protegidas. Esta línea es atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras las 24 horas del día. No obstante, esta es una estrategia que cubre solamente a Bogotá. Según esto, responda:

15. ¿Tiene la línea púrpura del distrito de Bogotá un enfoque de discapacidad con el cual atender a las víctimas de violencia?
16. ¿Está la línea 155 nacional integrada por profesionales que presten un servicio integral de atención como en la línea púrpura? ¿Están los operadores de la línea 155 nacional capacitados para tratar con mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad?

Los derechos sexuales y reproductivos se basan en la facultad que tienen las personas para tomar decisiones libres y sin discriminación, sobre la posibilidad de vivir su sexualidad de una forma segura y libre, de regular su fecundidad, de conformar una familia y disponer de la información y medios para ello. También, incluyen tener acceso a servicios que garanticen una maternidad segura, a la interrupción voluntaria del embarazo, entre otros servicios. A su vez, existe normativa como la Ley 115 de 1994, la resolución 3353 de 1993 y la Ley 2025 de 2020 que buscan implementar la Educación Integral Sexual en todas las instituciones educativas, incluyendo a los padres de familia. Sobre esto, indique:

17. ¿Cuáles son los programas de Educación Integral Sexual (EIS), si existen, que se están desarrollando en Colombia en instituciones educativas, centros zonales del ICBF, entre otros, que tengan enfoque diferencial en discapacidad?

³ Defensoría del Pueblo (2025). *123 feminicidios en tres meses, la violencia de género no da tregua*. Recuperado de:

<https://www.defensoria.gov.co/-/123-feminicidios-en-tres-meses-la-violencia-de-genero-no-da-tregua#:~:text=123%20feminicidios%20en%20tres%20meses%2C%20la%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20no%20da%20tregua,-Mar%2C%2029%20abr&text=Entre%20enero%20y%20abril%20de,acciones%20de%20protecci%C3%B3n%20y%20justicia.>

18. ¿Ha desarrollado el Estado un currículo de EIS con enfoques diferenciales, específicamente en discapacidad, que tome en cuenta la edad y madurez de los niños y jóvenes con el fin de que este sea implementado en instituciones educativas en el país? De ser así, ¿Cómo se asegura su implementación efectiva?
19. ¿Cómo se ha avanzado en la generación de materiales informativos sobre educación sexual integral en formatos accesibles para personas con discapacidad? Haga hincapié sobre cómo se brinda este tipo de materiales en instituciones educativas y aquellas a cargo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad como el ICBF.
20. ¿Cómo se ha articulado el sector salud y qué planes existen actualmente para brindar información de salud sexual y reproductiva, así como promover el uso de métodos anticonceptivos para las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, así como para sus familias?
21. En los casos de mujeres y adolescentes con discapacidad embarazadas, ¿Existe alguna ruta o protocolo de atención desarrollado por el Ministerio de Salud con el fin de que estas entiendan cuáles son sus opciones frente a un embarazo, las implicaciones de llevar el embarazo a término y/o de terminarlo? ¿Cómo se garantiza su privacidad y autonomía para decidir en esta?

La Resolución 1904 de 2017 en el artículo 17.3.3 establece la obligación de “Incluir en los procesos de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción de los profesionales de salud, personal de salud y administrativo, temáticas relacionadas con el reconocimiento de la persona con discapacidad como sujeto de derechos y sobre mecanismos para el acceso a la información y la comunicación, requeridos para interactuar con dicha población”. Sobre esto, indique:

22. ¿Cuáles acciones ha llevado a cabo el Ministerio de Salud para poder llevar a cabo las capacitaciones y entrenamientos dirigidos al personal médico con el fin de educarles sobre los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad? De existir estas, ¿A cuántos profesionales médicos y en qué lugares del país han tenido lugar estas capacitaciones?

En Colombia prácticas como la esterilización forzada y la administración de métodos de control de la fecundidad son frecuentes, basadas en la autorización de las familias y médicos tratantes, que anulan la capacidad y autonomía de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad. Así, Resolución 1904 de 2017 busca que las personas con discapacidad accedan a información adecuada y suficiente sobre sus derechos sexuales y derechos reproductivos y promover su consentimiento informado para procedimientos asociados a ellos.

23. ¿Qué mecanismos de control y vigilancia se han establecido en los centros médicos para que se cumpla con las directrices de la Resolución 1904 de 2017, especialmente en lo referente a procedimientos quirúrgicos de anticoncepción?

La CDPD establece que los Estados Partes deben adoptar las medidas pertinentes que aseguren el acceso de las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como propender por la integridad sexual y reproductiva de las personas con discapacidad. Así pues, va en contra de la Convención que aún se perpetúen prácticas basadas en la estigmatización de la vida sexual y reproductiva de las personas con discapacidad. Por tanto, sírvase de informar:

24. ¿Cuáles son las acciones adelantadas por el Ministerio de Salud para dar cumplimiento a la Resolución 1904 de 2007 frente al consentimiento informado

de las personas con discapacidad en el acceso a servicios, tratamientos y procedimientos de salud sexual y reproductiva?

25. ¿Cuáles son las acciones, medidas o estrategias implementadas por el Ministerio de Salud para impedir que en el país se sigan practicando esterilizaciones no consentidas a adolescentes y adultos con discapacidad por parte de entidades de prestadores de salud?

Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad.

En el párrafo 20 del informe de Colombia ante el Comité en 2021⁴, se indica que el ICBF trabaja por la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad, siendo que la entidad es garante del interés superior del niño y guardián de menores en caso de estar en proceso de restablecimiento de derechos o en situación de adoptabilidad. Según esto:

26. Señale cuántos NNA con discapacidad se encuentran bajo medidas de internación en el ICBF; incluyendo las distintas modalidades de esto, así mismo indique cuáles son las políticas institucionales dirigidas a evitar estas internaciones y promover el mantenimiento de la unidad familiar de estos menores.
27. Indique la proporción de NNA con discapacidad solicitantes de asilo y refugiados que tienen acceso a educación, salud y servicios sociales, desagregados por sexo, edad, discapacidad, condición de migrante y sector de servicios.
28. ¿Cuáles son los programas al interior de los centros zonales del ICBF dirigidos a fortalecer el desarrollo, inclusión y aprendizaje de los NNA con discapacidad?
29. ¿Cuántos y cuáles centros zonales del ICBF cuentan con medidas de accesibilidad física y de comunicación para NNA con discapacidad?
30. ¿Cómo se asegura que los NNA con discapacidad participen activamente en el proceso de escogencia de sus familias definitivas y cuáles son los espacios y herramientas que se les dan a los NNA para expresar sus sentimientos y preocupaciones frente a este proceso?

La Ley 2089 de 2021 prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia contra NNA, además establece que, a través del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el ICBF, se lanzaría una estrategia nacional pedagógica y de prevención, que apuntaría a incluir a los padres de familia y les ilustraría en cómo educar y disciplinar sin violencia. Con esto, sírvase de indicar:

31. ¿Cuáles son las acciones implementadas para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de dicha estrategia desde el 2021 hasta el presente?
32. ¿Cómo esta estrategia incorpora el enfoque de discapacidad y visibiliza las situaciones el derecho de NNA con discapacidad a no ser sometidos a castigos físicos ni tratos crueles al interior de sus hogares?
33. Señale qué medidas se han tomado para eliminar la contención forzosa de NNA con discapacidad bajo protección del ICB.

Artículo 8. Toma de Conciencia.

En Colombia existe un desconocimiento sobre la discapacidad y el enfoque de derechos hacia las personas con discapacidad, el cual impacta a las familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las cuales no están al tanto del desarrollo,

⁴ Informe periódico de Colombia (2021) en virtud del artículo 35 de la Convención. 10 de octubre de 2023. CRPD/C/COL/2-4.

necesidades de apoyo, aprendizaje, entre otros, de los NNA con discapacidad. Esto es una fuente de incertidumbre para las familias y un factor que impide que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se desarrollen plenamente. Además, siendo que la sociedad sigue en proceso de conocer y adoptar el modelo social de la discapacidad, indique:

34. ¿Cuáles son los programas de sensibilización y apoyo que se han desarrollado a nivel nacional desde 2016 hasta el presente para apoyar, reunir e informar a familias de niños y niñas con discapacidad con el fin de promover la unidad familiar y el desarrollo de los NNA con discapacidad? ¿En qué lugares del país se llevaron a cabo dichos programas?
35. Indique el número y proporción de empresas (pública y privadas) de medios de comunicación que hayan adoptado políticas explícitas y documentadas, como códigos de ética sobre reportajes periodísticos, para abordar temas de discapacidad.

Teniendo en cuenta la importancia de los medios de comunicación en Colombia y su potencial para construir una narrativa positiva, informada y orientada hacia el modelo social cuando se tratan asuntos de discapacidad, informe:

36. ¿Cuáles son las directrices o parámetros que ha establecido el Estado para evitar el uso de terminología y discursos discriminatorios hacia las personas con discapacidad en la televisión de circulación nacional?
37. Señale el número y proporción de personas con discapacidad en los medios de comunicación que aparecen como presentadores de noticias, portavoces, expertos y ciudadanos de a pie en los contenidos de noticias y asuntos de actualidad, desagregados por sexo, edad y discapacidad.

De acuerdo con el informe del Estado⁵ se menciona a la “Red tejiendo justicia” que incluye métodos que refuerzan el aprendizaje de los abogados sobre el enfoque de discapacidad, así como estrategias como la Guía de Atención a las personas con discapacidad en el acceso a la justicia y el Protocolo de Atención Inclusiva en el Acceso a la Justicia para la población con discapacidad del Ministerio del interior para capacitar servidores públicos. Sobre esto, precise:

38. ¿En cuántas instituciones académicas y gubernamentales se ha implementado la herramienta “Red tejiendo justicia”? especifique en qué áreas del país están las instituciones, ¿Tiene el uso de la herramienta un carácter obligatorio por parte de las instituciones?

Artículo 9. Accesibilidad.

El informe de Estado señala⁶ que la Resolución 1519 de 2020 establece las directrices para el acceso a la web por parte de las personas con discapacidad y obliga a los medios de comunicación (televisión) a que todos los mensajes emitidos por las autoridades de emergencias sean transmitidos en lengua de señas colombiana. Teniendo en cuenta la importancia de los portales web oficiales de entidades del gobierno, indique:

39. ¿Cuáles portales web del gobierno cuentan con medidas de accesibilidad para personas con discapacidad? ¿Cuáles son estas medidas de accesibilidad y en qué sectores están, por ejemplo, buzones de peticiones, quejas y reclamos?

⁵ Informe periódico de Colombia (2021) en virtud del artículo 35 de la Convención. 10 de octubre de 2023. CRPD/C/COL/2-4, párrs. 24 y 25.

⁶ Ibid., párr. 28.

40. ¿Cuáles son las estrategias de accesibilidad que se han implementado desde 2020 para llevar la accesibilidad a otras áreas de la televisión además de los anuncios de emergencias, especialmente en los programas de noticias nacionales y programas culturales?

En la actualidad, Colombia tiene una falta de accesibilidad física, de comunicación y conceptual transversal a los servicios de los que deben hacer uso en el día a día todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad y que son de vital importancia para que las personas puedan gozar de sus derechos y hacerlos valer ante distintas instancias

41. ¿Qué medidas ha adoptado Colombia desde el 2016 para que los servicios notariales y judiciales con el Estado sean accesibles en términos físicos y de comunicación en todo el país?
42. ¿Cuántos edificios de entidades gubernamentales en el país son físicamente accesibles para personas con discapacidad y cuáles son las medidas que se han adoptado al interior de estos para que lo sean?

En el informe del Estado se señala⁷ que con proyectos como el Centro de Relevos se garantiza que las personas con discapacidad auditiva puedan comunicarse con facilidad, especialmente con entidades como la línea 123 (línea de emergencias), entidades bancarias y prestadoras de servicios públicos. Además, que con el proyecto ConverTIC se busca promover el acceso de las personas con discapacidad visual a los contenidos digitales, utilizando como herramientas fundamentales para el uso del software Jaws, y ZoomText. Sobre esto, indique:

43. ¿Cuándo y de qué manera se piensa restablecer el servicio del Centro de Relevos o estrategias similares que llevan cerca de un año suspendidos? ¿Existe algún plan para implementar un servicio público de personas que asistan en comunicación de manera presencial a las personas con discapacidad en todo el país, incluidas las áreas rurales?
44. Si los programas mencionados son de alcance nacional ¿cómo incluyen estos a todas las personas con discapacidad y cómo se garantiza que estos servicios tengan vocación de permanencia?
45. ¿En qué escenarios se ha financiado y compartido el acceso a programas como los softwares descritos para personas con discapacidad y cómo se planea llevar esta tecnología a lugares en los que se carece de herramientas tecnológicas o acceso a internet?

Artículo 10. Derecho a la Vida.

Según el artículo 250 de la Constitución Política, la Fiscalía es la entidad encargada de adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento. Esta labor se hace en conjunción con la Policía Nacional y su unidad especializada SIJIN (Seccional de Inteligencia Judicial e Investigación). Con ello, indique:

46. ¿Qué formación tienen los funcionarios de la Fiscalía, la Policía y la SIJIN para tratar con personas con discapacidad tras un evento de violencia y de posible riesgo de vida de una persona perteneciente a la población?
47. ¿Cuál es el protocolo de atención y protección para las personas con discapacidad víctimas de una situación de maltrato y riesgo de vida en los momentos de denuncia, protección y atención física y psicológica? ¿cuáles son los actores involucrados en dicho protocolo?

⁷ Ibid., párr. 35.

Teniendo en cuenta que la jurisdicción especial para la paz (JEP) abrió diversos macro casos sobre graves violaciones a los derechos humanos, sírvase indicar:

48. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran acreditadas como víctimas en los diversos macro casos de la Jurisdicción Especial para la Paz? Indique por macro caso

Teniendo en cuenta la importancia de la línea única de emergencias nacional en Colombia como canal de reporte y redirección de casos a las entidades que una persona con discapacidad podría necesitar contactar en caso de emergencia, indique:

49. ¿Cuál es el entrenamiento y capacitación que tienen los operadores de la línea de emergencia para poder tratar, comunicarse e identificar las necesidades de una persona con discapacidad y saber a qué entidades redireccionar a la misma?

Artículo 11. Situaciones de Riesgo y Emergencias Humanitarias.

En el Informe del Estado⁸ se señala que la UARIV había logrado atender 1.197 víctimas que presentaban alguna discapacidad “con la estrategia de reparación integral fortaleciendo capacidades; 7.564 con la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal; y 1.457 mediante la estrategia de recuperación emocional a nivel individual”. Con respecto a estas cifras, precise:

50. ¿De qué manera debe acreditar una víctima el hecho de que tiene una discapacidad para acceder a los servicios y estrategias de atención integral, especificando los requisitos, formularios y filtros a los que debe someterse para obtener este estatus?
51. ¿Cuántas han sido las víctimas con discapacidad que ha atendido la UARIV por medio de estrategias de reparación integral y de recuperación emocional desde el 2016 hasta el tiempo presente, desagregando entre personas con discapacidad intelectual o cognitiva, psicosocial, auditiva, visual y física, así como por factores de género, orientación sexual, edad y orientación geográfica? A su vez, indique ¿Cuál es el sistema que se utiliza para identificarlas?
52. ¿Qué acciones específicas se han tomado para atender a la población discapacitada víctima de desplazamiento forzado y qué medidas específicas se han llevado a cabo para facilitar su retorno al territorio?
53. ¿Cuántas personas con discapacidad han sido reparadas administrativamente y cuántas tienen pendiente su reparación?

En el informe del Estado⁹ se estableció que en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “Una estrategia de desarrollo 2015–2025”, instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se incluyó la estrategia “Sociedad Informada y Consciente en Gestión del Riesgo de Desastres”, que contiene la implementación de rutas de evacuación dirigidas a la población en condición de discapacidad y que fortalecen la inclusión de las personas con discapacidad en este ámbito. Con esto dicho, especifique:

54. ¿Cuáles han sido los planes de gestión de riesgo para personas con discapacidad que se han implementado en el país hasta el tiempo presente en la totalidad de municipios de Colombia, especificando su locación? ¿Tienen estos planes un enfoque diferencial en discapacidad que permita su funcionamiento y accesibilidad?

⁸ Ibid., párr. 40

⁹ Ibid., párr. 45.

55. Proporción de personal de protección civil, rescate y emergencias, agentes humanitarios y miembros de las fuerzas de seguridad que hayan recibido formación sobre sistemas inclusivos de evacuación y de alerta temprana.
56. Proporción de gasto en ayuda humanitaria y asistencia de emergencia asignado específicamente a garantizar programas y servicios inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad
57. Proporción de personas con discapacidad que han tenido acceso a viviendas seguras y dignas como respuesta a un desastre natural o emergencia humanitaria y proporción que representan del total de beneficiarios desglosadas por sexo, edad, discapacidad, ubicación geográfica y naturaleza de la emergencia

En la Declaración conjunta “Personas con Discapacidad y COVID 19” de 2020 el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estableció que los Estados deben garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud de la misma variedad, calidad y nivel de atención médica que se brinda a otras personas. Así, teniendo en cuenta el trato discriminatorio que se dio a las personas con discapacidad y adultos mayores en la emergencia del Covid-19 en Colombia, indique:

58. ¿Cuáles son los planes de prevención y tratamiento hospitalario que se han realizado desde el año 2020 hasta el presente para hacer frente a las necesidades de las personas con discapacidad en brotes epidémicos y pandémicos?
59. ¿Cómo ha dado cumplimiento el Estado colombiano a la sentencia T-237 de 2023 que establece la obligación de “promover los ajustes normativos que valore necesarios para adoptar un acto de carácter general y vinculante que contenga el marco técnico, ético y jurídico general, con enfoque bioético y de derechos humanos, sobre los ejercicios de priorización en situaciones excepcionales”?

Artículo 12. Igual reconocimiento como persona ante la Ley.

La Ley 1996 de 2019 en su artículo 56 estableció un plazo de 36 meses contados a partir de la entrada en vigencia de dicha ley para que los jueces de familia que hubiesen adelantado procesos de inhabilitación, realizaran la revisión de estas medidas y determinaran si las personas con discapacidad involucradas en ellos requerían una adjudicación judicial de apoyos. Este plazo venció en el año 2024 y no se completó la revisión de dichas medidas de interdicción. Sobre esto, indique:

60. ¿Cuántas interdicciones e inhabilitaciones se han revisado desde 2021 hasta la fecha? Y ¿Cuál es el número de sentencias de interdicción e inhabilitación pendientes de revisar al momento presente?
61. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para garantizar que los jueces de todo el país, incluyendo aquellos de Juzgados en lugares de difícil acceso, puedan aplicar el contenido de la Ley 1996 de 2019?
62. ¿Cuántas quejas y denuncias se han recibido por denegación de servicios en Notarías para la formalización de apoyos desde el 2019 hasta el presente? ¿Cómo se han abordado estas y qué sanciones se han presentado al respecto?

El artículo 14 de la Ley 1996 de 2019 ofrece un mecanismo que garantiza el acompañamiento necesario para las personas con discapacidad que no tengan personas de confianza a las cuales designar como apoyos, caso en el cual el juez de familia designará un defensor personal de la Defensoría del Pueblo. Sobre este punto, indique:

63. ¿Cuántos defensores personales se han asignado desde el 2019 hasta el tiempo presente, para qué actos jurídicos se han designado y en qué lugares del país?

Artículo 13 - Acceso a la Justicia.

En el párrafo 58 del informe de Colombia al Comité en 2021 se mencionó la implementación del Sistema Único de Información Penal, como un módulo de recepción de denuncias, que permite recopilar información para la noticia criminal y permite registrar si algún interviniente en el proceso tiene una discapacidad. Sobre esto, indique:

64. ¿Cuáles son los sistemas de denuncia y de información pública sobre procesos penales que cuentan con medidas de accesibilidad para personas con discapacidad para que estos puedan depositar sus denuncias y enterarse del estado de un proceso?

El sistema judicial colombiano es muchas veces inaccesible para las personas con discapacidad, aun cuando son los sujetos de protección en los procesos judiciales. Además, muchas veces se subestima su capacidad para intervenir en sus propios casos, expresar sus deseos y opiniones, y no se les proveen las medidas necesarias para participar en el sistema de justicia. Con esto, indique:

65. Número y proporción de personas con discapacidad que ocupan cargos como jueces, fiscales, etc., dentro del sistema judicial e instituciones relacionadas, desagregados por edad, sexo, discapacidad, cargo y sector de la judicatura/sistema judicial.
66. Presupuesto asignado y gastado en medidas para promover el acceso a la justicia de las personas con discapacidad y su participación en el sistema judicial, incluyendo explícitamente a) la asistencia jurídica para personas con discapacidad, b) la formación de jueces, fiscales, etc. y c) la provisión de ajustes procesales para personas con discapacidad
67. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para asegurar la participación efectiva de las personas con discapacidad dentro de los procesos judiciales, incluyendo instancias administrativas, disciplinarias, conciliatorias, etc.? (Por participación entendemos acceso, participación en audiencias, interrogatorios, testimonios, revisión, consulta de procesos, entre otros).
68. ¿Qué medidas ha adoptado el Estado para incorporar los enfoques diferenciales y asegurar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el desarrollo de procesos judiciales?

Artículo 14, 15 y 19. Libertad y seguridad de la persona / Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes / Inclusión en la comunidad.

La institucionalización sigue vulnerando la libertad de las personas con discapacidad, especialmente en el caso de las personas con discapacidad psicosocial, quienes son internadas por no tener sistemas de apoyo, por situaciones de crisis, por sus familiares, entre otras. En el marco de la institucionalización, las instituciones de salud mental han estado históricamente involucradas en tratos crueles y degradantes hacia las personas con discapacidad. Además, este internamiento de las personas con discapacidad deriva en el aislamiento y la desprotección de las personas con discapacidad. Con esto, indique:

69. Número de personas con discapacidad privadas de libertad en centros psiquiátricos para pacientes hospitalizados o instituciones similares, y

- proporción de las mismas que han sido informadas sobre sus derechos a ser puestos en libertad, y a tener distintas formas de apoyo económico y social.
70. Proporción de denuncias recibidas sobre privaciones de libertad por discapacidad que han sido investigadas y resueltas; proporción de las mismas resueltas a favor del denunciante, y proporción de estas últimas cumplidas por el gobierno o el responsable.
 71. ¿Cuáles son los mecanismos de denuncia y de asesoramiento legal en casos de tratamientos involuntarios o malos tratos dentro de las instituciones de salud mental y centros penitenciarios en el país que hayan sido instituidos por el gobierno?
 72. ¿Cuál es el avance en Colombia en términos de prohibir las medidas coercitivas a las personas con discapacidad, incluyendo el aislamiento, la sujeción mecánica y farmacológica, la psicocirugía, la medicación forzada, la inyección psicofarmacológica de efecto prolongado, la terapia electroconvulsiva, así como los tratamientos forzados en situaciones de crisis?
 73. ¿Cuál es el tipo de protocolo o proceso que siguen las autoridades y el personal de salud en momentos de crisis para considerar que una persona puede o no dar su consentimiento? ¿Cuáles son las salvaguardias que se generan en estos momentos para evitar la institucionalización?

En el Informe del Estado¹⁰ se menciona que existen unidades de salud mental dentro de centros penitenciarios en Cali y Bogotá que tienen personal especializado para su atención, para 2021 se informa que había 95 personas en dichas unidades. Además, que es la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), quien gestiona y opera el suministro de bienes, prestación de servicios, infraestructura y apoyo logístico y administrativo para que los centros carcelarios a cargo del INPEC funcionen bien. Sobre esto, indique:

74. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran al interior de centros penitenciarios en todo el país? Explique esto discriminando por ubicación, tipo de discapacidad, género, edad, etnia y raza.
75. ¿Cuál es el criterio que se utiliza para determinar que personas con discapacidad deben ser llevadas a unidades de salud mental o centros penitenciarios y cuánto tiempo deben estar permanecer allí? Diferencie el tipo de atención y en qué lugares se presta.

En el Informe del Estado¹¹ se menciona que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 es fortalecer el cuidado para la inclusión social y productiva de las personas con discapacidad y las personas cuidadoras. Esto es reforzado por la Ley 2297 de 2023 que, en teoría, busca aportar a la autonomía de las personas con discapacidad y a la inclusión laboral y oportunidades de las personas cuidadoras, pero se concentra solo en este segundo grupo. Con ello, informe:

76. ¿Qué programas y servicios públicos de cuidados basados en la comunidad existen actualmente en el país y dónde están localizados? ¿A cargo de qué instituciones están y cuántas personas reciben estos servicios de cuidado?
77. ¿Qué programas existen a nivel nacional para capacitar y certificar a personas de apoyo en sus diferentes modalidades como la asistencia personal y el apoyo en el hogar? ¿A cargo de qué instituciones están?
78. ¿Cuáles son los programas de formación y apoyo a personas que realizan las labores de asistencia y cuidado dentro del hogar, mas no están especializadas en prestar este tipo de cuidados? especifique sobre la cobertura de estos, el

¹⁰ Ibid., párrs. 72 y 73.

¹¹ Ibid., párr. 87.

área del país, el costo de estos programas y a cargo de qué instituciones están.

Siendo que en el Distrito de Bogotá existen centros de cuidado como los Centros Integrarte de atención interna, diseñados para personas que necesitan cuidados las 24 horas y no tienen un sistema de apoyo que se los brinde y que estos centros tienen largas listas de espera y un gran número de personas a su interior, responda:

79. ¿Cuáles estrategias tiene Colombia para poder brindar de forma equitativa servicios de cuidado y apoyos para las personas con discapacidad en situación de pobreza y abandono social, especialmente fuera del distrito de Bogotá?
80. ¿Cuáles son las medidas de seguimiento y revisión que Colombia establece a los centros de cuidado de personas con discapacidad en situación de abandono social y pobreza, con el fin de asegurar que estas personas tengan contacto con la comunidad y estén en condiciones óptimas? ¿Cada cuánto se realizan estas revisiones?

En línea con las guías de desinstitucionalización expedidas por el Comité CDPD que desarrollan parte del contenido del derecho a la vida independiente en la comunidad, informe:

81. ¿Cuál es el avance de la recomendación del Comité CDPD en 2016 sobre Implementar un plan para la desinstitucionalización de personas con discapacidad, en consulta estrecha con las organizaciones de personas con discapacidad, con plazos concretos y los recursos suficientes para su implementación?
82. ¿Cuál es número y proporción de personas con discapacidad que residen actualmente en instituciones de cuidado permanente desglosado por edad, sexo, género, origen étnico, discapacidad, tipo de institución y tiempo de institucionalización?

Artículos 16 y 17. Protección contra la explotación, la violencia y el abuso y protección de la integridad personal

Siendo las violencias de cualquier tipo un acto en contra de la integridad personal que afecta también a niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad, sírvase de informar sobre:

83. ¿Cuáles son los protocolos de atención diferencial para personas con discapacidad con los que cuenta la fiscalía general de la nación para la recepción de denuncias en caso de adultos con discapacidad y el ICBF para el caso de menores de edad?
84. Señale los refugios y otras residencias temporales para las víctimas de violencia que sean plenamente accesibles en términos de entorno físico y comunicación por ciudad/región.

En el Informe del Estado¹² se menciona la Resolución 429 de 2016 por medio de la cual “se adopta la Política de Atención Integral en Salud”, la cual tiene un Modelo Integral de Atención en Salud que es relevante en los casos de abuso sexual. Así mismo, se mencionó la Resolución 3202 del 2016, que prioriza a las personas con discapacidad como uno de los grupos de riesgo de agresiones, accidentes y traumas. Con respecto a esto, indique:

85. ¿Cómo funciona, en detalle, la atención integral en salud para las víctimas con discapacidad en casos de violencia, explotación y abuso de distinta índole? Sea particularmente específico en los casos de los hospitales que cuentan con

¹² Ibid., párr. 79.

servicio de urgencias, en los cuales el servicio es muchas veces tardado y revictimizante.

86. ¿Cómo se articula el sistema de salud con los principales sistemas de reporte y otras instancias médicas tales como el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Policía o la Fiscalía, cuando una persona con discapacidad reporta está sufriendo una situación de violencia y/o explotación?

En Colombia la protesta social es un derecho constantemente reprimido por la Fuerza Pública en Colombia, en especial por el entonces Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD)¹³. En el marco del estallido social de 2019 y 2021, esta represión dejó cientos de víctimas dentro de las que se encuentran las personas con lesiones oculares. Tan solo en 2021, desde el 28 de abril al 20 de julio de ese año, se reportaron mediante la plataforma GRITA de Temblores 103 casos de lesiones oculares, es decir, cada 0.81 días hubo una lesión de este tipo en el contexto del paro nacional¹⁴. Sobre esto, indique:

87. ¿Cuál es el estado de los casos e investigaciones a favor de las víctimas de lesiones oculares en el marco del estallido social, ¿Cuáles han sido sus resultados?
88. ¿Cuáles han sido las medidas de reparación que se han dado a las víctimas de lesiones oculares en el marco del estallido social y cuáles han sido los resultados de las mismas?

Artículo 18. Libertad de desplazamiento y nacionalidad.

Siendo que es un derecho de las personas con discapacidad poder desplazarse fuera y dentro de Colombia, tanto con el fin de migrar definitivamente a otros territorios, como con fines recreativos, de estudio, entre otros, y que las personas con discapacidad al viajar por sí solas a otros destinos pueden encontrar trabas administrativas y actitudinales para poder ejercer este desplazamiento, indique:

89. Número y proporción de personas con discapacidad apátridas en comparación con el número total de apátridas, desagregados por edad, sexo y discapacidad.
90. ¿Cuáles son los procedimientos adaptados, ajustes razonables y formatos accesibles que se dan a las personas con discapacidad en espacios como aeropuertos con el fin de asegurar su tránsito seguro a otros países?
91. Número de solicitudes de ajustes razonables presentadas por personas con discapacidad y proporción de solicitudes otorgadas en relación con procesos de: residencia, naturalización/ciudadanía y obtención de documentos de identidad.
92. ¿Cuál es el entrenamiento que se da al personal encargado de migración y fronteras, con el fin de que puedan tratar, comunicarse y proporcionar ajustes razonables a las personas con discapacidad que están en tránsito a otros países?
93. Número y proporción de decisiones que conceden o deniegan la entrada, la salida, la residencia, la nacionalidad, el asilo o la condición de refugiado, o la expedición de documentos de identidad, desagregados por edad, sexo, discapacidad, etnia, país de origen y, de ser el caso, motivo de denegación

¹³ Hoy es conocida como Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO).

¹⁴ Temblores, PAIS, Amnistía Internacional (2021). *Tiros a la vista: lesiones oculares en el marco del paro nacional*. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/11/AMR2350052021SPANISH.pdf>

En el Informe del Estado se señala¹⁵ que existen dos formas de adquirir la nacionalidad Colombiana, es decir, por nacimiento y por adopción. Así mismo, la Ley 43 del 1 febrero de 1993 “Por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, pérdida, renuncia y recuperación de la nacionalidad colombiana”, establece, en su artículo 8, requisitos para poder adoptar la nacionalidad colombiana, entre los cuales existen pruebas de conocimiento. Sobre esto, indique:

94. ¿Existen en los procesos de adopción y renuncia de nacionalidad medidas de flexibilización de requisitos, como en las pruebas de conocimiento, entre otros ajustes razonables para personas con discapacidad?

Artículo 20. Movilidad Personal.

Teniendo en cuenta que en Colombia existe una falta de accesibilidad física que se representa en los espacios públicos como estaciones de transporte, puentes, andenes, instituciones públicas y parques, entre otras y que estas barreras físicas impiden la movilidad de las personas y su capacidad de pasar tiempo en el exterior, indique:

95. ¿Ha adelantado Colombia algún estudio para saber cuál es la situación de arquitectura de las ciudades y las áreas rurales en términos de facilidad de desplazamiento y movimiento independiente para las personas con discapacidad?
96. Si ha sido así, ¿cuáles son los planes de modificación de espacios públicos que se están generando actualmente en el país? Haga esto especificando las medidas específicas que se implementarán, la ubicación en el país de estas mejoras y cuál es el impacto que se proyecta.

Teniendo en cuenta que en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2026) se incluye la obligación de crear un El Plan Nacional de Accesibilidad, y que éste había sido recomendado por el propio Comité en sus Observaciones finales a Colombia en 2016, indique:

1. ¿Qué avance regulatorio existe sobre transporte aéreo, ferroviario, marítimo y fluvial y por carretera de pasajeros que incorpore estándares obligatorios de accesibilidad para personas con discapacidad en estos medios de transporte?
2. ¿Cuál es el estado de cumplimiento del Plan Nacional de Accesibilidad?

En el distrito de Bogotá existe un subsidio de transporte para las personas con discapacidad que consiste en un aporte mensual de 29.500 pesos que se consigna a las tarjetas TuLlave para ingresar al Transmilenio. En el Análisis Situacional de las Personas con Discapacidad de la ONU en 2021¹⁶ se encontró que, pese a que el Ministerio de Transporte había expedido 16 actos administrativos regulatorios de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 para garantizar la movilidad y accesibilidad universal para los sistemas de transporte aéreo, terrestre y acuático por parte de todas las personas, este sigue siendo un sistema altamente insatisfactorio para las personas con discapacidad. Sobre esto, indique:

97. ¿Cuáles son los proyectos de accesibilidad en el transporte público en la ciudad planteados por el Ministerio de Transporte para personas con discapacidad que se han implementado y que estén proyectados hacia el futuro en los sistemas de transporte nacionales?
98. ¿Existen en este momento medidas planteadas por el Ministerio de Transporte para garantizar el acceso gratuito o subsidios, como el de Bogotá, para las

¹⁵ Informe periódico de Colombia (2021) en virtud del artículo 35 de la Convención. 10 de octubre de 2023. CRPD/C/COL/2-4, párrs. 85 y 86.

¹⁶ UNFPA, UNICEF, ONU Mujeres (2021). *Análisis situacional de las personas con discapacidad*. Recuperado de: <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-05/Discapacidad.pdf>

personas con discapacidad a los sistemas públicos de transporte en todo el territorio nacional?

En el Informe el Estado menciona¹⁷ que el Plan de Beneficios en Salud (PBS) cubre todos los tipos de audífonos, las prótesis y órtesis externas de cualquier tipo y elementos como las prótesis oculares y los lentes oftálmicos externos. Por otro lado, se estableció que el Estado otorga en calidad de préstamo algunas ayudas en movilidad como caminadores, bastones y muletas. No obstante, la frecuencia y el carácter permanente por el cual se necesitan estos elementos tecnológicos de asistencia, hace que sea fundamental que haya un suministro amplio y renovado de estos elementos en el país. Según esto, indique:

99. Número de personas con discapacidad que se benefician de medidas específicas, como exenciones fiscales y aduaneras, y de ayudas económicas o subvenciones para adquirir ayudas, dispositivos y tecnologías de apoyo a la movilidad, desglosado por edad, sexo, discapacidad, ubicación geográfica y tipo de medida.
100. ¿Qué acciones se están adelantando para que dispositivos médicos reconocidos en el capítulo 5 de la resolución número 2718 de 2024 como caminadores, bastones y muletas se otorguen de forma permanente y gratuita a las personas con discapacidad, en lugar de a modo de préstamo?

Artículo 21. Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información.

En el Informe del Estado se señala¹⁸ que El MinTIC, mediante la Resolución 1519 de 2020, promueve la utilización de Lengua de señas colombiana y la información en formatos accesibles para las personas con discapacidad en instituciones tanto públicas como privadas. Según esto, informe:

101. Proporción de emisiones televisivas y proporción de tiempo que incluye interpretación en lenguaje de señas, audiodescripción, subtitulación y otras características y medios relacionados con la accesibilidad, desglosados por titularidad del medio de comunicación (privados/públicos), tipo de emisión (noticias/otros programas, incluyendo programas para niños) y las herramientas o funciones de accesibilidad que ofrecen
102. ¿Existen cursos en instituciones públicas de educación superior o de formación técnica como el SENA que faciliten y certifiquen el aprendizaje de la lengua de señas, con el fin de que más personas tengan la oportunidad de capacitarse para prestar este servicio? ¿En qué instituciones se dan estos cursos, en qué lugares del país se encuentran y qué tipo de acreditación brindan?
103. ¿Existe normativa que haga obligatorio para los medios de comunicación masivos que cubran eventos de interés nacional que tengan medidas de accesibilidad e interpretación para poder hacer este tipo de transmisiones?

Artículos 22, 25 y 26. Respeto a la Privacidad / Derecho a la Salud / Derecho a la Rehabilitación

Para garantizar el derecho a la privacidad, es fundamental permitir que las personas con discapacidad conozcan sus propios derechos. Este es el caso de la falta de información sobre sus derechos sexuales y reproductivos, que deriva en que sus

¹⁷ Ibid., párrs. 88 y 89.

¹⁸ Ibid., párr. 90.

elecciones quedan condicionadas a la opinión y la intervención de terceros en procesos que deberían ser individuales y privados. Indique:

104. Número de actores privados, en particular proveedores e instituciones de servicios de salud y rehabilitación e instituciones que han adoptado una política sobre respeto a la privacidad, que sea inclusiva hacia las personas con discapacidad, incluyendo medidas contra la revelación forzosa injustificada de información personal relativa a la discapacidad y la salud.

Existen barreras de índole actitudinal, física y de acceso a la información para que las personas con discapacidad puedan gozar de su derecho a la salud. Esto, debido a que las consultas, materiales y la infraestructura de los centros médicos es inaccesible para personas con discapacidad. En este sentido, informe:

105. Proporción de clínicas, hospitales y otras instalaciones que ofrezcan servicios de salud que cumplan los estándares nacionales de accesibilidad, incluyendo la accesibilidad en edificios y entornos, el equipo médico y de salud, la información y las comunicaciones. ¿Cuál ha sido la inversión anual del sector salud para la garantía del derecho a la salud de personas con discapacidad para los años 2017 – 2025 y cómo se supervisa la ejecución de esta? Desagregar por tramos de atención (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, y niveles territoriales).
106. ¿Existen guías de atención en salud específicas para atención de personas con discapacidad? Enunciarlas y especificar cómo se implementan las mismas en los centros de salud del país.
107. ¿Qué protocolos ha generado el Ministerio de Salud para asegurar que las personas cuya discapacidad dificulta su comunicación puedan asistir a consultas médicas y resolver sus necesidades médicas en igualdad de condiciones que los demás? ¿Cómo se supervisa el cumplimiento de los mismos en las entidades prestadoras de salud?
108. ¿Qué protocolos se han implementado en los centros de salud del país para que los tratamientos médicos, quirúrgicos, farmacológicos, entre otros, sean realizados únicamente con el consentimiento libre e informado de la persona con discapacidad, eliminando prácticas como autorizaciones de cuidadores sin consulta directa?
109. ¿Cuáles son los mecanismos de vigilancia y control de la Superintendencia de salud sobre las barreras administrativas y físicas que dificultan el acceso oportuno a citas médicas, tratamientos especializados y rehabilitación para personas con discapacidad en las diferentes Entidades Prestadoras de Salud en el país?

En el Código Penitenciario y Carcelario Colombiano, se dispone la existencia de establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y que estos espacios están destinados a alojar y rehabilitar, a aquellas personas que hayan cometido un delito imputable y que tengan un trastorno mental sobreviniente. Según el Ministerio de Justicia¹⁹, existen miles de personas con distintos tipos de discapacidad en centros penitenciarios dentro del país. Sobre esto, explique:

110. ¿Cómo se garantiza la salud y la supervivencia de las personas con discapacidad en centros penitenciarios en el país y en sus establecimientos de

¹⁹ Ministerio de Justicia y del Derecho (2020). *Situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las personas privadas de la libertad con discapacidad*. Recuperado: <https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/CAPSULA%20PERSONAS%20EN%20CONDICION%20DISCAPACIDAD.pdf>

reclusión para inimputables con trastorno mental permanente o transitorio?
¿Cuántas personas con conocimiento en discapacidad existen por centro penitenciario en el país?

111. ¿Cuáles son los tratamientos médicos y de rehabilitación a los que tienen acceso las personas con discapacidad al interior de los centros penitenciarios en el país? ¿Cuáles son aquellos tratamientos para los cuales deben salir de los centros penitenciarios?
112. ¿De qué manera deben solicitar las personas con discapacidad tratamientos médicos y de rehabilitación, a quién se le solicitan, cuánto tiempo tardan en aprobarse y cuáles son los pasos para que les den efectivamente?

En la Ley 1618 de 2013 se establece que Todos los Ministerios y entidades del Gobierno Nacional, garantizarán el servicio de habilitación y rehabilitación integral de los niños y niñas con discapacidad de manera que en todo tiempo puedan gozar de sus derechos y estructurar y mantener mecanismos de orientación y apoyo a sus familias.

Así mismo, establece que el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces establecerán los mecanismos tendientes a garantizar la investigación, los servicios de detección y atención integral temprana de la discapacidad. Sobre esto, indique:

113. ¿Qué programas de habilitación y rehabilitación integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad existen en el tiempo presente y en qué lugares del país toman forma? ¿Cómo se asegura que los NNA bajo custodia del Estado cuenten con estos servicios?
114. ¿Cuál es el presupuesto y los programas de investigación dirigidos en este momento a hallar mejores formas de tratamiento y rehabilitación para las personas con discapacidad, así como de detección temprana de las mismas?

Artículo 24. Educación.

Teniendo en cuenta que Colombia no ha proporcionado cifras precisas sobre los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que están dentro del sistema educativo, sírvase de informar:

115. Tasas de personas con discapacidad en relación con matrícula, asistencia, promoción por grado, finalización
116. Tata de abandono escolar en las instituciones regulares de enseñanza primaria, secundaria y superior, formación vocacional y los cursos de aprendizaje a lo largo de toda la vida, en comparación con las demás personas, desglosadas por sexo, edad, discapacidad, minoría, origen indígena, grado y nivel de educación.

En el Informe del Estado se hace referencia²⁰ a la estrategia de búsqueda activa para la matrícula de niños/as mayores de 5 años en los establecimientos educativos cercanos a su lugar de residencia, según esto explique:

117. ¿Cuáles son los resultados y cómo se piensa dar continuidad, en términos de matrículas efectivas, a estas jornadas de búsqueda para niños y niñas con discapacidad? Haga esto haciendo énfasis en las zonas rurales del país.
118. ¿Existen mecanismos de seguimiento y vigilancia de la educación brindada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en instituciones

²⁰ Ibid., párr. 102.

educativas que reportan tener este tipo de estudiantes con el fin de monitorear la calidad de la educación y los ajustes brindados? De ser así, explique cómo se da, en qué lugares del país, con qué frecuencia y cuáles son sus resultados.

También se menciona²¹ que Colombia ha dispuesto recursos y materiales accesibles para desarrollar experiencias culturales, artísticas y lúdicas que favorezcan la diversidad, la promoción del juego, la literatura y las expresiones artísticas. A su vez, que se realizó el diplomado “DUA: Estrategias y recursos para atención a la diversidad” y en INCI imprimió 32.811 libros, textos y material para las personas con discapacidad visual, así como se ofertaron cursos dirigidos a personas con discapacidad visual. Con lo anterior, responda:

119. ¿Cuáles son las instituciones y los procesos mediante los cuales se garantiza la distribución y el uso de los recursos educativos para personas con discapacidad en todos los territorios del país? ¿Cómo se han distribuido estos desagregando por nivel educativo, zona del país y tipo de material?
120. ¿Cuáles son los programas de desarrollo tecnológico que ha implementado el Ministerio de Educación desde el 2016 hasta el presente para asegurar que los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad tengan acceso a recursos y medios tecnológicos para participar plenamente en actividades educativas y recreativas? Informe sobre los avances en la implementación de estos programas, desagregando por número de instituciones, ubicación de estas y programas de tecnología que se implementan.

En Colombia los estudiantes con discapacidad tienen dificultades con su continuidad educativa. Primero, por obstáculos en la transición entre la educación media y superior, así como barreras de entrada y permanencia en la educación superior, debido a la falta de normativa clara que obligue a las universidades a implementar herramientas de inclusión y accesibilidad como ajustes razonables. Esto, debido a la autonomía universitaria establecida por la ley 30 de 1992. Con ello, explique:

121. ¿Cuáles son los programas públicos de orientación vocacional que se han desarrollado a nivel nacional con el fin de proveer herramientas prácticas, de conocimiento y orientación vocacional a las personas con discapacidad que están cerca a culminar su educación media? Informe en qué lugares del país y de qué manera se ha dado este tipo de orientación a jóvenes con discapacidad.
122. ¿Existen en este momento proyectos de ley orientados a hacer extensiva la aplicación de las herramientas de inclusión y accesibilidad, tales como las dispuestas en el Decreto 1421 de 2017, en la educación superior, toda vez que en la actualidad no existe una normativa clara al respecto?

En Colombia existen tasas de analfabetismo preocupantes relativas a las personas con discapacidad, quienes tienen un 17% de analfabetismo, mientras las personas con discapacidad solo tienen un 5 %. Esto refleja una falta de acceso de las personas con discapacidad a la educación, incluso en su adultez, sobre ello responda:

123. ¿Qué iniciativas educativas se han implementado desde 2016 hasta el presente para incluir a los adultos con discapacidad des escolarizados en el sistema educativo y cuáles son las tasas de inscripción de adultos con discapacidad en el sistema educativo nacional? Describa esto desagregando por ubicación en el país y tipo de institución.

²¹ Ibid., párr. 103.

Artículo 27. Trabajo y Empleo

En el informe se menciona²² que el Ministerio de Trabajo pasó, en el año 2017, de expedir 607 certificados a empleadores que tienen vinculados trabajadores con discapacidad en sus nóminas a expedir 4.290 certificados a diciembre de 2020, presentando un incremento de más de siete veces a los expedidos antes del Decreto 392 del 26 de febrero de 2018 “Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad”. Teniendo en cuenta esto, indique:

124. ¿Cuál es el número de personas con discapacidad en edad laboral que están empleadas bajo un contrato laboral o de prestación de servicios? Describa esto desagregando en razón de género, tipo de discapacidad, edad, ubicación en el país, tipo de contrato, rango salarial y posición que ocupan. Además, indique qué mecanismos existen para verificar que las personas con discapacidad vinculadas laboralmente cuenten con las mismas retribuciones salariales por el mismo trabajo, así como oportunidades de promoción en el empleo.

La función principal que tienen las Aseguradoras de Riesgos Laborales en Colombia es el trabajo conjunto con las empresas para identificar y controlar los riesgos presentes en los lugares de trabajo, lo cual es aplicable a las personas con discapacidad en lugares de trabajo. Además, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, las ARL deben brindar programas de capacitación en temas relacionados con la prevención de los riesgos y el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo. Según lo expuesto, indique:

125. ¿De qué manera las Aseguradoras de Riesgos Laborales verifican la idoneidad de los ajustes razonables en los puestos de trabajo que ocupan las personas con discapacidad y qué criterios utilizan para ello?
126. ¿De qué manera la legislación laboral colombiana hace exigible los ajustes razonables para las personas con discapacidad en los entornos de trabajo, y cuáles mecanismos de vigilancia y sanción existen para las empresas que no los emplean?

También se informa²³ que Colombia promueve y garantiza el derecho al trabajo en empleos formales. De este modo, para incentivar la contratación de las personas con discapacidad en el sector privado, se estipula que las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal. Sobre esto, informe:

127. ¿Cuáles empresas que se encuentran en el RUP cuentan con personal de planta con discapacidad? Informe en qué lugares del país están, así como el tipo de contrato, género y tipo de discapacidad tienen los trabajadores.
128. ¿Cuáles son las políticas de inclusión laboral que existen en 2025 y que se proyectan a los siguientes años para estimular de manera efectiva y en mayor escala la contratación de trabajadores con discapacidad en las distintas áreas del sector privado?

Colombia informa²⁴ que en 2021 la Unidad del Servicio Público de Empleo puso a disposición de la red de prestadores del SPE un curso virtual dirigido a funcionarios con el objeto de fortalecer competencias para la inclusión laboral de personas con

²² Ibid., párr. 119.

²³ Ibid., párr. 122.

²⁴ Ibid., párr. 217.

discapacidad el marco de este curso se han certificado 205 aprendices de 73 centros de empleos. Sobre esto, indique:

129. ¿De qué manera se mide el impacto de los cursos de concientización como el del SPE para la inclusión de las personas con discapacidad en el empleo? ¿Existen planes para llevar este tipo de cursos a empleadores del sector privado, con el fin de fortalecer sus competencias en la inclusión de las personas con discapacidad?

Artículo 28. Nivel de Vida Adecuado y Protección Social.

Teniendo en cuenta que la población con discapacidad en Colombia constituye un grupo especialmente vulnerable a problemáticas como el desempleo, la falta de educación y la posibilidad de vivir de forma independiente, lo que a su vez se traduce en mayores niveles de pobreza y menor calidad de vida, indique:

130. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran en los quintiles de ingreso 1, 2 y 3 en Colombia? Desagreguelos por género, rango de edad, tipo de discapacidad y ubicación geográfica.
131. Respecto a las personas con discapacidad que están inscritas al SISBEN ¿Cuántas de estas se encuentran clasificadas en los grupos A (pobreza extrema), B (pobreza moderada) y C (vulnerabilidad)? Clasifique dicha información por género, edad, tipo de discapacidad y ubicación geográfica.
132. ¿Cuántas personas con discapacidad se encuentran actualmente afiliadas al Sistema de Seguridad Social con cotización a pensiones y cuántas se encuentran pensionadas en este momento? Clasifique dicha información por género, edad, tipo de discapacidad y ubicación geográfica.
133. ¿Cuál es la oferta institucional en materia de subsidios o transferencias económicas y otros beneficios dirigidos a enfrentar las dificultades económicas de las personas con discapacidad? Si estos no existen, sírvase de informar cuáles son los mecanismos que se han planteado para brindar sostenimiento económico y servicios específicamente a personas con discapacidad.
134. ¿Cuáles son los subsidios y ayudas que brinda el Estado para promover el acceso de las personas con discapacidad a la vivienda con el fin de favorecer su vida independiente? ¿De qué modo pueden las personas con discapacidad acceder a estas y cuántos han sido sus beneficiarios?

Artículo 29. Participación en la Vida Política y Pública.

En cumplimiento a lo dispuesto en la CDPD en cuanto al deber de promover y asegurar la participación política de las personas con discapacidad en la sociedad, Colombia expidió El Decreto 1350 de 2018, el cual dicta medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad que las representen". Sobre lo anterior, indique:

135. ¿Cómo se están llevando a cabo las consultas a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad en el diseño de planes, políticas públicas y dispositivos normativos que les atañen? ¿En qué planes, políticas públicas y dispositivos normativos se les ha consultado?
136. ¿Existe algún tipo de obligación para que, en los casos en los que se traten políticas públicas, planes gubernamentales y normas que tengan como objeto impactar a la población con discapacidad, sea necesaria la concertación y aprobación de las organizaciones representativas y las personas con discapacidad?
137. De las entidades y agrupaciones que conforman el Sistema Nacional de Discapacidad, ¿cuántas y cuáles son las organizaciones representativas de las personas con discapacidad que participan desde 2018 en dicho sistema?

138. ¿Cómo se garantiza el liderazgo de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Discapacidad?

Colombia señala²⁵ que se logró la materialización de los ajustes razonables y acciones afirmativas, como la accesibilidad en los puestos de votación, el protocolo de atención a personas con discapacidad en el registro de cédulas, el material de apoyo en braille y el acompañante para votar en los procesos electorales. De este modo, responda:

139. ¿En qué lugares del país y de qué manera se ha logrado la materialización de los ajustes razonables y acciones afirmativas en los procesos electorales? Haga esto diferenciando con el registro de cédulas, material de apoyo en braille y el acompañante en puestos electorales.
140. ¿Cuál es la inversión que se ha hecho en la capacitación de testigos electorales con discapacidad en los procesos electorales y cuáles han sido los resultados de esta participación?
141. ¿De qué manera se ha promovido y garantizado el derecho al voto y la participación de las personas con discapacidad institucionalizadas en centros de internamiento psiquiátrico y de las personas con discapacidad privadas de la libertad?
142. ¿Qué estrategias y campañas de educación e información hay con respecto a los niveles de participación política y los derechos de las personas con discapacidad a ejercerlos, dirigidos a esta población y sus familias?
143. ¿Cuántas personas con discapacidad participan por cargos representativos en los diferentes niveles de participación y cuántas de ellas quedan elegidas? Describa esto especificando los niveles municipal, departamental y nacional.

Artículo 30. Participación en la Vida Cultural, las Actividades Recreativas, el Esparcimiento y el Deporte.

Señala el Estado²⁶ que se ha impulsado el Programa Nacional de Concertación Cultural (PNCC) para facilitar y hacer visibles actividades culturales de interés común a través de la entrega de recursos económicos. Así, una de las líneas de este programa es “Prácticas culturales de las Personas con Discapacidad”. A su vez, se explica que para la vigencia 2016-2020, desde MinCultura se apoyaron 272 proyectos en esta línea, con una cofinanciación correspondiente a \$4.343.800.000 COP. Sobre esto, indique:

144. ¿Qué proyectos ha apoyado el Programa Nacional de Concertación Cultural desde el 2020 hasta el presente con respecto a proyectos artísticos y culturales para personas con discapacidad? ¿Cuántas personas se han beneficiado de estos proyectos artísticos y en qué ciudades del país se llevaron a cabo?
145. ¿Cuál es el presupuesto que Colombia ha destinado y que destinará a las áreas de arte, cultura y deporte para personas con discapacidad? ¿De qué forma se plantea distribuir este presupuesto?

Colombia logró en 2024 el puesto número 19 en los Juegos Paralímpicos de París con un total de 28 medallas. De este modo, Colombia tuvo un mejor desempeño en los Paralímpicos que en los Olímpicos, pese a las dificultades que un deportista con discapacidad puede enfrentar en términos de financiación y oportunidades. Sobre esto, indique:

146. ¿Cuáles son las ayudas e incentivos económicos, de dotación de elementos deportivos y lúdicos, entre otras que se brindan a centros de deporte

²⁵ Ibid., párr. 135.

²⁶ Ibid., párr. 139.

y recreación que trabajen con personas con discapacidad en el país? ¿cuál es la naturaleza de esta ayuda, en qué lugares del país se da y a cuántas personas con discapacidad beneficia?

147. ¿Qué medidas de promoción y financiación del deporte de las personas con discapacidad están establecidas en el momento y hacia el futuro, con el fin de garantizar mejores oportunidades de desarrollo deportivo y competitivo para las personas con discapacidad?
148. ¿Cuáles son los estándares y canales de cobertura nacional que se darán a los juegos Paralímpicos en próximas ocasiones, así como a otros eventos de competición deportiva en que estén inscritas personas con discapacidad, con el fin de que obtengan la misma visibilidad que las competencias de personas sin discapacidad?

Artículo 31. Recopilación de datos y estadísticas.

En este momento existen en Colombia varios sistemas de bases de datos en los que están registradas las personas con discapacidad, tales como el Registro Único de Víctimas, el Sistema Integrado de Información de la Protección Social y otros como el Registro Único de Localización y Caracterización, cuya finalidad es tener inscritas a todas las personas con discapacidad del país. Sobre esto, indique:

149. ¿Cuáles son las acciones que está tomando el Estado para unificar o permitir el cruce de información efectivo entre las bases de información, de manera que se puedan tener datos interseccionales y completos sobre las personas con discapacidad?
150. ¿Qué campañas publicitarias e informativas se han desarrollado desde el 2016 para comunicar la existencia, importancia y beneficios para una persona con discapacidad de estar inscrita en el Registro Único de Localización y Caracterización? ¿Por qué medios se ha expuesto dicha publicidad e información?

Colombia menciona²⁷ que se recopila información de las personas con discapacidad en todo el país a partir de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV), la cual tiene una periodicidad anual, así como por medio del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). No obstante, las personas con discapacidad están sub registradas en el país debido a una multiplicidad de factores, tales como la falta de conocimiento sobre la discapacidad y la formulación de preguntas dispares, cuya recolección es poco rigurosa. Sobre esto, responda:

151. ¿Cada cuánto se renuevan en Colombia los estándares y características medidos en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) y el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) y basado en qué factores se hacen estas renovaciones?
152. ¿Cómo se implementan en las encuestas del DANE los estándares del Grupo de Washington o grupo de estudio de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas? ¿Qué planes existen para implementar una encuesta exhaustiva con el propósito de indagar en profundidad por la cantidad, ubicación y características de la población con discapacidad en Colombia, la cual tome en cuenta dichos estándares?
153. ¿Están las personas que hacen el trabajo de encuestar a las personas por todo el país capacitadas para poder indagar sobre la discapacidad de las personas y poderse comunicar con aquellas que, de hecho, tengan una discapacidad?

²⁷ Ibid., párr. 145.

154. ¿Cómo trabaja el DANE para asegurarse de llegar a las ubicaciones rurales y periféricas del país donde puedan encontrarse personas con discapacidad para ser encuestadas?

